

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00422-00
DEMANDANTE: ELIZABETH BAQUERO
DEMANDADO: ZULMA CEPEDA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que este Estrado Judicial tiene turno de habeas corpus para el próximo 11 de febrero de 2022, se dispone aplazar la audiencia de que trata el artículo 375 del Ordenamiento Procesal, para el día 17 febrero 2022, a la hora de las 08:15, en los términos del auto adiado 09 de diciembre de 2021.

Téngase en cuenta que se acreditó el pago de los gastos de curaduría al curador ad-litem.

Por último, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT